RESUMEN GACETARIO

N°223-2026
Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 223 Fecha 24-11-2026

ALCANCE DIGITAL N°. 155 GACETA N°. 222

Alcance con Firma digital (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

LEYES

N.º 10984 Aprobación del acuerdo de servicios aéreos entre el gobierno de la república de Costa Rica y la República Oriental del Uruguay. Págs. 2-22

N.º 10985 Aprobación del acuerdo sobre transporte aéreo entre el gobierno de la República de Costa Rica y el gobierno de la República de El Salvador. Págs. 23-42

N.º 10986 Aprobación del protocolo que modifica el convenio sobre las infracciones y ciertos otros actos cometidos a bordo de las aeronaves, Ley 5067, del 11 de septiembre de 1972. Págs. 43-55

N.º 10990 Aprobación del acuerdo internacional del café de 2022. Págs. 56-110

N.º 10991 Aprobación de la adhesión de la República de Costa Rica al Protocolo al Tratado Antártico sobre Protección del Medio Ambiente (PTAPMA). Págs. 111-142

LA GACETA

Gaceta con Firma digital (ctrl+clic)

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

No.46000-MGP Conceder asueto a los empleados públicos del cantón de Cañas, provincia de Guanacaste, el día 19 de marzo del 2027, con las salvedades que establecen las leyes especiales, con motivo de la celebración de las fiestas cívicas de dicho cantón. Pág. 2

No.45996-MGP Conceder asueto a los empleados públicos del Cantón de Turrubares, Provincia de San José, el día 25 de enero de 2027, con las salvedades que establecen las leyes especiales, con motivo de la celebración de las fiestas cívicas de dicho cantón. Págs. 2-3

No.45995 -MGP Conceder asueto a los empleados públicos del Cantón Central de San José, Provincia de San José, el día 31 de diciembre del 2026, con las salvedades que establecen las leyes especiales, con motivo de la celebración de las fiestas cívicas de dicho cantón. Págs. 3-4

DOCUMENTOS VARIOS

HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN
MH-DGT-RES-0042-2026 "Traslado por única vez del plazo para la presentación de las declaraciones informativas, y para la presentación y pago de declaraciones autoliquidativas con vencimiento al 16 de noviembre de 2026". Págs. 8-11

REGLAMENTOS

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE QUEPOS

- Aprobar definitivamente la reforma de los artículos 8, inciso iii), y 25, inciso d), del Reglamento de Licencias Municipales para el Cantón de Quepos. Págs. 67-68

- Reglamento del Concejo Municipal de Quepos sobre el procedimiento administrativo disciplinario para las eventuales sanciones a imponer a los miembros de las Juntas de Educación. Págs. 68-70

BOLETÍN JUDICIAL N° 223 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2026

Boletín Judicial (ctrl+clic)

(Consultado de la página oficial del Poder Judicial-Tomado del Nexus.PJ)

ÁMBITO ADMINISTRATIVO

CIRCULARES CORTE PLENA/ CONSEJO SUPERIOR
CIRCULAR No. 186-2026 Información que debe incluirse en los permisos de salida del país de personas menores de edad. Pág. 1

AVISO No.16-2026
Cierre técnico del Centro para Atención de Personas con Enfermedad Mental en Conflicto con la Ley (CAPEMCOL). Págs. 1-2

AVISO CONSTITUCIONAL 3V
SALA CONSTITUCIONAL
ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

- Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD que se tramita con el número 24-011764-0007-CO promovida por COMERCIALIZADORA DE CARNES LOS NARANJO SRL, JOSE LUIS NARANJO VALVERDE contra el artículo 103, inciso e), del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, por estimarlo contrario a los principios constitucionales del non bis in idem y proporcionalidad, se ha dictado el voto número 20260-40634 de las catorce horas diez minutos del veintiuno de octubre de dos mil veintiséis, que literalmente dice: «Se declara sin lugar la acción. El magistrado Salazar Alvarado y las magistradas Garro Vargas y Hess Herrera, consignan notas por separado. Los magistrados Castillo Víquez y Cruz Castro consignan razones particulares. La magistrada Garro Vargas consigna razones particulares por separado.-» Pág. 2

- Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD que se tramita con el número 26-021025-0007-CO promovida por CONCESIONARIA VUELA COMPAÑIA DE AVIACION, DONALD ALFREDO CLARK ALEMAN contra el artículo 17 de la Ley nro. 8236, denominada "Ley de Impuestos Municipales del Cantón de Alajuela", de 2 de abril de 2002, por estimar que infringe el artículo 173 de la Constitución Política, se ha dictado el voto número 2026-039616 de las trece horas veinticinco minutos del catorce de octubre de dos mil veintiséis, que literalmente dice: «Por mayoría se declara sin lugar la acción de inconstitucionalidad por razones de admisibilidad. Los magistrados Castillo Víquez, Salazar Alvarado y la magistrada Garro Vargas salvan el voto y declaran admisible la acción de inconstitucionalidad.» Págs. 2-3